

DECRETO 1443 DE 1989

(julio 4)

por medio del cual se suprime y se crea un cargo en el servicio exterior de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1° A partir del 1° de agosto de 1989, suprímese en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de los Países Bajos, un (1) cargo de Mekanotaquígrafo Bilingüe 8 PA, con una asignación básica mensual de un mil ciento noventa dólares con 32/100 (US\$ 1.190.32), actualmente ocupado por la señora María Patricia Schott-León.

Artículo 2° A partir del 1° de agosto de 1989, créase en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de los Países Bajos, un (1) cargo de Auxiliar Administrativo 11 PA, con una asignación básica mensual de un mil seiscientos veintitrés dólares con 17/100 (US\$ 1.623.17).

Artículo 3° Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 4 de julio de 1989.

VIRILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JULIO LONDOÑO PAREDES.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCÓN MANTILLA.